



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 690/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, el grupo musical compuesto por Horacio Aldana Rojas, Fernando Galarza Terrazas, Marcelo Ibáñez Tapia y Mario Olaguivel Zenteno nace a la vida musical en Tarija, un 13 de agosto de 1994 con el nombre de Grupo "San Luis", cambiando luego a "Cuarteto Sur", para luego recién en el año 1996 en el Festival Internacional de la Culturase denominaran "Cantares".

Que, el grupo "Cantares" interpreta canciones del folklore tarijeño, letra y música en instrumentos típicos y fueron unos de los primeros en innovar con una fusión folklórica en cuanto a instrumentos musicales que no eran muy convencionales para el folklore como la batería acústica, el bajo electrónico, el teclado y algunos instrumentos de percusión; este grupo musical ha realizado trabajos discográficos tales como: Cantares "Por Siempre", Cantares "Por Amor", Cantares "Caminando por la Vida"; llevó su música por todo el territorio nacional y de igual manera lo hace en el ámbito internacional.

Que, el grupo "Cantares" en la actualidad está conformado por: Fernando Alfredo Galarza Terrazas (Primera guitarra y tercera voz), Horacio Aldana Rojas (Guitarra base y segunda voz), Juan Antonio Díaz Ayarde (voz), Freddy Gino Jurado (Violín 1), Jordy Renan Avila Villanueva (Violín 2), Jorge Tarifa Segovia (Bajo electrónico), Etzon Norberto Calizaya Romero (Batería y percusión), Carlos Alberto Choque Bulegio (Percusión y saxofón), Moisés Gutiérrez Anachuri (Staff), José Flores Gallardo (Fotografía y redes digitales), José Luis Rodríguez Sagredo (Sonidista).

Que, el grupo "Cantares", transmite cultura a través de las generaciones, a través del canto y la interpretación de instrumentos, de coplas, cuecas, cacharpayas, chacareras y otros ritmos regionales y nacionales; de poesía y de identidad.

Senadora proyectista: Nely Verónica Gallo Soruco.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al conjunto musical folclórico **Cantares**, por su valioso aporte a la preservación y difusión de las tradiciones y costumbres de la cultura tarijeña mediante la música y por su inestimable labor cultural en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES